

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01692
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	22/12/2021 15:44:00	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

**Resolución N.º 1027/2021**

**VISTO:** la necesidad de reorganizar el servicio.

**RESULTANDO:** 1) Que por Resolución N.º 1026/2021 de fecha 22 de diciembre de 2021 se dispuso el traslado de la Dra. Victoria Cristiani de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno a la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1º turno.

2) Que en virtud del traslado antes referido; de la vacante generada en la Fiscalía Departamental de Las Piedras 2º turno y a efectos de reorganizar el servicio resulta necesario proceder a realizar una adecuada distribución de los recursos humanos en distintas sedes fiscales, disponiendo el traslado correspondiente.

3) Que la Dra. Charquero oportunamente solicitó su traslado a una Fiscalía de análoga naturaleza.

**CONSIDERANDO:** 1) Que es potestad del proveyente el traslado de Fiscales a otras jurisdicciones si las necesidades del servicio así lo requieren, conservando su jerarquía y en tanto no se afecten los derechos de su carrera funcional y derecho adquirido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la ley N.º 19.483.

2) Que de acuerdo a lo dispuesto en el literal J) del artículo 5 de la ley 19.334 de 14 de agosto de 2015, se encuentra dentro de las potestades del proveyente el disponer el traslado de fiscales letrados a sedes de análoga naturaleza.

3) Que por Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020 se establecieron los criterios objetivos al momento de asignar fiscales a las distintas unidades dentro del territorio nacional.

4) Que el traslado que se dispone en este acto, constituye un mero movimiento horizontal, con análoga función e igual grado de jerarquía, por lo que, el mismo no lesiona derechos adquiridos de los profesionales trasladados ni de otros Fiscales.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 59 de la Constitución de la República; artículo 5 literales g) del de la Ley No 19.334 de 14 de agosto de 2015, artículo 23 literal b) y 53 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017, Resolución N.º 242/2020 de 19 de mayo de 2020 y Resolución N.º 321/2020 de 10 de julio de 2020;

**EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****RESUELVE:**

1º) **DISPONER**, a partir del 23 de diciembre de 2021, el traslado de la Fiscal Letrada Adscripta que se detalla a continuación:

- **Dra. Natalia Helena CHARQUERO MARTÍNEZ** de la Fiscalía Departamental de San José de 2° turno a la Fiscalía Departamental de Las Piedras 2° turno.

**2°) NOTIFICAR** a la Fiscal Letrada mencionada en la presente Resolución.

**3°) ESTABLECER** que la funcionaria deberá cumplir con los requisitos de Declaración Jurada de domicilio ante el Departamento de Gestión Humana.

**4°) COMUNICAR** a la Fiscalía Departamental de Lavalleya de 1° turno y a la Fiscalía Departamental de Atlántida 2° turno.

**5°) COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a Secretaría General, a la Unidad de Litigación Estratégica, al Departamento de Depuración, Priorización y Asignación, al Departamento de Comunicación, al Departamento de Cooperación Internacional, al Departamento de Políticas Públicas, a la Unidad de Víctimas y Testigos y a la Unidad de Género, al Centro de Formación, al Departamento de Gestión Humana, al Área a Soporte IT y a Sippau.

**6°) PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar la notificación y comunicación dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

JGD/jc

Actuante:
Julia Coitino
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01692
Fecha:	22/12/2021 19:37:13	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	22/12/2021 19:37:12	Avala el documento